



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 421 -2011-PR-GR PUNO

PUNO, 14 NOV 2011

Pees

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, el Sistema Nacional de Inversión Pública se ha creado con la finalidad de optimizar el uso de los Recursos Públicos destinados a la inversión, mediante el establecimiento de principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionados con las diversas fases de los proyectos de inversión;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada por Resolución Directoral Nº 003-2011-EF/68.01, artículo 26 ítem 26.3, en el Gobierno Regional Puno, se debe conformar un Comité de Seguimiento que permita realizar el seguimiento, evaluación y monitoreo del estado de los proyectos de inversión pública en el Gobierno Regional Puno;

Que, en reunión convocada por la Gerencia General Regional, se ha determinado conformar el Comité Regional de Inversiones, el mismo que estará presidida por la Gerencia General Regional, e integrada por la Sub Gerencia de Inversión Pública y Cooperación Técnica Internacional quien hará las veces de Secretaria Técnica, y en condición de miembros la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina Regional de Estudios y Proyectos, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, P.E. PRORRIDRE, P.E. PRADERA; siendo necesario emitir el acto resolutivo que formalice su conformación;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el COMITÉ REGIONAL DE INVERSION PUBLICA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, el cual estará integrado en la siguiente forma:

PRESIDENTE	Gerente General Regional
MIEMBROS	Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Gerente Regional de Infraestructura Jefe de la Oficina Regional de Administración Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos Jefe de la Oficina Regional de Estudios y Proyectos Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica Sub Gerente de Obras Sub Gerente de Inversión Pública y Cooperación Técnica Internacional, quien hará las veces de Secretario Técnico del Comité





GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

N° 421-2011-PR-GR PUNO

PUNO, 04 NOV 2011



Sub Gerente de Presupuesto
Director Ejecutivo del Proyecto Especial PRORRIDRE
Director Ejecutivo del Proyecto Especial PRADERA I

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Regional de Asesoría Jurídica, notificará la presente resolución a la Gerencia General Regional, Gerencias Regionales y Oficinas Regionales y demás órganos que integran el Comité Regional de Inversión Pública del Gobierno Regional Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




MAURICIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL